



Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaría/SNG/mieb
Expte.: 1325/2019 (Contrato servicio redacción relación de puestos de trabajo)

DECRETO

RESULTANDO que con fecha 14 de febrero de 2019, se emite por el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Lepe, Informe de Necesidad para iniciar los trámites oportunos para la adjudicación del contrato de servicio de estudio, documentación, análisis y descripción de los puestos de trabajo, con confección de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, y en su caso, la Valoración de los mismos (VPT), por un plazo de 5 meses más una posible prórroga de 2 meses, y un Valor Estimado de 60.000,00 € (IVA no incluido).

CONSIDERANDO las características y el importe del contrato resulta que el procedimiento más adecuado para la adjudicación es el Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

Visto el art. 63 y el art. 116.1 de la LCSP, y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del servicio de estudio, documentación, análisis y descripción de los puestos de trabajo, con confección de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, y en su caso, la Valoración de los mismos (VPT), por un plazo de 5 meses más una posible prórroga de 2 meses, y un Valor Estimado de 60.000,00 € (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Redáctese el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas por el Departamento de Personal.

TERCERO.- Redáctese la correspondiente Memoria Justificativa del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO.- Emítase Informe Jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

QUINTO.- Requierase a la Intervención Municipal para que emita certificado sobre la existencia de crédito y el correspondiente Informe de Fiscalización con indicación del RC.

SEXTO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente Decreto, así como de la Memoria Justificativa del procedimiento una vez elaborada.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,